



San Pedro Garza García

COMITÉ DE ADQUISICIONES Segunda Sesión Extraordinaria 2023 22 de marzo de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 22 de marzo del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara, Directora de Administración de Bienes Municipales en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Segunda Sesión Extraordinaria 2023, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento	Presente virtualmente
Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente virtualmente
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Ausente con aviso
Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara Directora de Administración de Bienes Municipales en representación de la Secretaria de Administración	Presente
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente virtualmente
Lic. Andrés Romo Serrano Octavo Regidor	Presente virtualmente
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora	Ausente con aviso
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Presente virtualmente
C.P. Israel López González Director de Auditoría y Control Interno en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia	Presente



San Pedro Garza García

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Presente

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1

Ausente con aviso

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-07/2023 relativa al "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.".
4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-09/2023 relativa al "Arrendamiento de vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-14/2023 relativa al "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.".
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.



San Pedro Garza García

3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-07/2023 relativa al “Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

Se da la bienvenida a la Lic. María Catalina Gómez, Directora de procesos y calidad, por si llegara a haber alguna duda del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-07/2023 relativa a la “Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.”.

Fecha de convocatoria:	17 de febrero del 2023	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación Total, S.A. de C.V. • Diagnósis y Consultoría Energética, S.A.P.I. de C.V. • Gissela Denisse Martínez Juárez. 	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación Total, S.A. de C.V. • Gissela Denisse Martínez Juárez. 	<p>Los licitantes no cumplen con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 incisos a) numeral vi., que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa la persona física o por el representante legal de la empresa, en el que manifieste “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” que está al corriente con todas sus obligaciones fiscales, tanto federales, estatales y municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al artículo 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. En este punto el licitante deberá presentar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a través del sitio oficial de internet www.sat.gob.mx y por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet www.nl.gob.mx. La fecha de expedición de dichos documentos no deberá de ser anterior al día de la publicación de la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>Los licitantes no cumplen, toda vez que no adjuntan el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León en el sitio oficial de internet www.nl.gob.mx.</p>
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnósis y Consultoría Energética, S.A.P.I. de C.V. 	<p>El licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 incisos a), numeral vi., que a la letra dice: Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo con copia simple del comprobante de domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.</p>

En virtud de lo anterior la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c).** “Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.”

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación



San Pedro Garza García

Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-09/2023 relativa al "Arrendamiento de vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Se da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública. por si hay dudas del tema.

Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-09/2023 relativa al "Arrendamiento de vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Fecha de convocatoria:	22 de febrero del 2023	
Suficiencia presupuestal:	\$218,331,138.89	
Participantes:	• Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	• NA	• NA
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	• NA	• NA

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

• Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.	\$214,739,613.89 (doscientos catorce millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos trece pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido
---	--

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por **Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-09/2023** relativa al "Arrendamiento de vehículos equipados para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal" a favor de la empresa **Value Arrendadora, S.A. de C.V., S.O.F.O.M. E.R., Value Grupo Financiero.** con R.F.C. **VAR921119BY9**, por un monto total hasta de \$214,739,613.89 (doscientos catorce millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos trece pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido, la vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será el 30 de abril del 2027.



San Pedro Garza García

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Sólo solo una pregunta, ¿cuánto tiempo tiene la empresa para surtir las unidades?

Respondió el Ing. Carlos Romanos: Son 50 días para la partida uno, 60 días para la partida 2 y 30 días para partida 3, siendo la partida uno las unidades de patrulla sin equipamiento de cámaras, la partida 2 las que llevan equipamiento de cámaras y la partida 3 son las motocicletas, las 10 motocicletas.

Agregó el contralor ciudadano José Valles lo siguiente: Mi pregunta es porque me llamó la atención que recientemente se publicó la entrega de patrullas de la licitación anterior y no sé por qué tengo la idea de que pasó más tiempo del autorizado o del comprometido.

Respondió el Lic. Luis Gerardo Pérez: El tema del banderazo podría contemplarse en que no es la fecha del contrato anterior, esto derivado que una vez que nos entregaron a nosotros los vehículos en diciembre, entró semana santa, hay un trámite que realizó el municipio ante el Instituto Control vehicular para que nos entregaran las placas, una vez que teníamos las placas se generaban los resguardos, una vez que teníamos los resguardos y las placas se generaron los hologramas de combustible y posteriormente se organizó el tema de del evento.

El contralor ciudadano José Valles comentó lo siguiente: Pero ya estaban entonces en circulación, porque pues ya hace 1 año de la semana santa.

Aclaró el Lic. Luis Gerardo Pérez: Perdóname, fue el de diciembre, para las vacaciones de diciembre.

El contralor ciudadano José Valles comentó: Esperemos que eso se pueda ir acortando.

El Lic. Luis Gerardo Pérez señaló lo siguiente: Sí, de hecho, en este procedimiento, igual que lo ha hecho la Secretaría de Administración, incluimos el tema del trámite de las placas, para hacerlo más ágil aún el tema de las entregas.

El contralor ciudadano Luis Rendón comentó: Buenos días, nada más reforzando lo que dijo José, si anticipadamente se tiene ya la licitación, yo creo que todos los otros procesos de plaqueo, de permisos, etcétera, se pudieran ir adelantando, pues para que salga todo a la par y así tengamos las unidades en circulación en tiempo.

Respondió el Lic. Luis Gerardo Pérez: Sí entiendo esa parte, siempre tenemos el apoyo de las áreas que participan, pero como todo está asociado, el holograma va asociado a las placas para cuando lleguen al tema del combustible, para yo generar las placas también tengo que generar un resguardo con patrimonio, la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Adquisiciones y son temas que tenemos, no puedo mandar todos a la par, tengo que finiquitar, recibir los vehículos, posteriormente se manda el oficio ante el Instituto Control vehicular, se gestiona el pago, nos entregan las láminas, ya que tengamos las láminas, tenemos que generar los resguardos, después de los resguardos, los hologramas y luego ya el banderazo final, pero cuente con ello en que vamos a ser más eficientes en esta licitación venidera.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro sosa quien comentó: Solamente nada más digo sobre lo mismo, ¿cuándo inicia tu periodo de pago en los vehículos y cuándo espero recibirlos? para saber cuánto tiempo estás pagando sin tener el uso de los vehículos.

Respondió el Lic. Luis Gerardo Pérez: Sí, pagamos una vez que nos entregan partida completa ahí a partir de ahí ya iniciamos, si nos entregan una parcialidad no iniciamos pagos hacia la arrendadora, sino hasta que tengamos el 100% de las placas, ya arrancamos con los pagos.

Comentó el C.P. Francisco Garza Barbosa: Por lo que veo nada más licitó Value, anteriormente participaba Banregio, y no me acuerdo si alguna otra institución, en este caso, ¿nadie más compro las bases?

El Ing. Carlos Romanos señaló lo siguiente: Sí, sí compraron bases, Value, Afirme, Turbo fin e Integra de México, se retiraron incluso antes de presentar la propuesta económica, nosotros no sabemos exactamente las razones por las que se retiraron, decisión de ellos, lo que oí, por ejemplo de Integra, es el tema de los autos, se lo manifestaron así a la Secretaría, de los autos de repuesto, los autos de respaldo, algo no les parecía con eso y Afirme, creo que no tenía los flujos necesarios para poder concursar, porque establecemos que tienen que tener ingresos por lo menos del doble de lo que están licitando y las otras 2 simplemente desaparecieron, Turbo fin también porque fue



San Pedro Garza García

quien hizo también la pregunta referente al flujo que debería de tener, sí fueron 5 participantes de junta de aclaraciones es cuando decidieron retirarse.

Complemento el Lic. Luis Gerardo Pérez: 5 intenciones tuvimos en la junta de aclaraciones y compra de bases fue con Banregio y Value, y Banregio se retiró ese día por la mañana.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-14/2023 relativa al "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

Continúa la Lic. María Catalina Gómez, Directora de procesos y calidad, por si llegara a haber alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
27/03/2023	20/04/2023	27/04/2023	03/05/2023	04/05/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- Retiro de las luminarias a reemplazar y entregarlas en donde servicios públicos indique.
- Revisión todo tipo de preparación eléctrica necesaria para instalación de las nuevas luminarias con tecnología LED.
- Instalación y puesta en funcionamiento de las nuevas luminarias LED.
- Verificación de instalación eléctrica y revisión del funcionamiento correcto encender circuito de las luminarias instaladas.



San Pedro Garza García

- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

El Ing. Carlos Romanos aclaró que la asignación es por lote y no por partida.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Solo una pregunta, dado los incidentes presentados en la primera licitación convocada, ¿se afinaron las bases este para evitar malas lecturas o interpretaciones de las mismas?

Respondió el Ing. Carlos Romanos lo siguiente: Pues más que afinar las bases, durante el transcurso de la primera vuelta de la licitación, muchos de los participantes o un participante en especial, manifestó que había cierta tendencia a dirigir la compra, lo cual no es cierto. Entonces se pidió un dictamen, la Contraloría le pidió un dictamen a la Dirección de Adquisiciones, en donde Servicios Públicos, más bien que Servicios Públicos elaborara un dictamen en donde nos estaban haciendo todo el razonamiento de por qué se estaba solicitando lo que se estaba solicitando y cómo no era una medida restrictiva en cuanto a la compra, no lo tengo a la mano, se los puedo hacer llegar con gusto, pero les puedo resumir de qué es lo que contiene ese dictamen y cuál es el razonamiento de todo esto. La inconformidad venía de que estábamos manejando ciertos modelos de parte que únicamente se asocian con 2 marcas, flama y phillips, y eso es correcto, cualquier distribuidor de luminarias del país puede vender esas 2 marcas, la razón por la que necesitamos que sean esas 2 marcas, es porque ha habido un programa de reemplazo de luminarias a lo largo de 4 años, en donde se ha mantenido estandarizada la línea phillips, en el caso de las luminarias de alumbrado público de vialidades y las de flama el caso de parques, que muchas veces se han puesto a través de presupuesto participativo ciertas luminarias de esa marca y ahora que necesitamos completarnos, en parques en donde el presupuesto participativo no les había dado el 100%, pues entonces tenemos que mantener la consistencia de la imagen y la marca, aparte de que esto nos permite tener menores costos de mantenimiento, de refacciones, de servicio, de todo lo que es inherente a eso, y por otro lado, el hecho de que phillips o flama den descuentos preferentes, digamos a algunos distribuidores y otros no, es totalmente ajeno al control que podemos tener en el municipio, son prácticas que si a ellos no les parece que sean correctas, deben de ir a la Comisión Federal de Competencia, pero no al municipio a pedir que no se lleven a cabo esas prácticas, entonces, en resumen, eso fue más o menos, no cambiamos las bases por las razones que acabo de explicar, es la necesidad real que tenemos en Servicios Públicos y en todo este tema de alumbrado del municipio y así es como quedó, quedan iguales las bases, incluso la empresa retiró su denuncia.

Señaló el contralor ciudadano José Valles: Entendió el racional del entendido que así es.

Agregó el Ing. Carlos Romanos: Pero mandaron una carta formalizando, no era denuncia, era una petición.

El contralor ciudadano José Valles finalizó y comentó: Si fueran tan amables de compartirnos la respuesta de Contraloría para nuestro expediente

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-14/2023 relativa al "Suministro, instalación y retiro de luminarias y reflectores en colonias, calles, parques y plazas del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos,



San Pedro Garza García

en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Andrés Romo Serrano, Octavo Regidor y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

6.- Asuntos Generales. Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara.

7.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara, quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:25 del día 22 de marzo del dos mil veintitrés.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez De La Rosa
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara
Directora de Administración de Bienes Municipales
en representación de la Secretaría de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

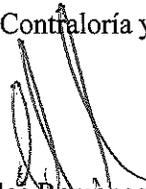
Lic. Andrés Romo Serrano
Octavo Regidor

Lic. José Antonio Rodarte Barraza
Décimo Regidor.



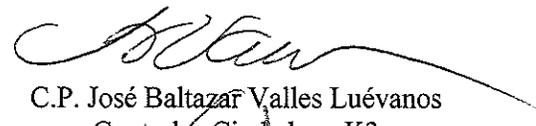
San Pedro Garza García

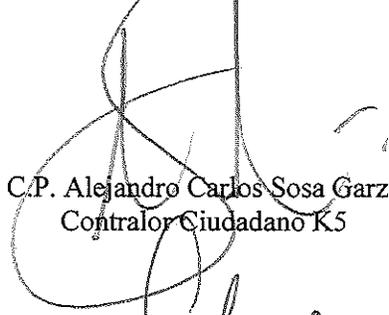

C.P. Israel López González
Director de Auditoría y Control Interno en representación de la
Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

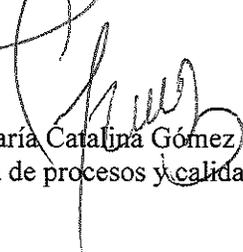
Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

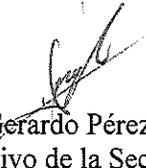

Ing. Luis Rendón Herrera
Contralor Ciudadano K2


C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS


Lic. María Catalina Gómez
Directora de procesos y calidad


Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez
Coordinador de Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública

